

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0064997/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Director de la Escuela para Graduados de esta Casa Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de dictado de la Cohorte 2015 de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta es avalada por el Consejo Asesor de la mencionada Escuela

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la presentación efectuada por el Sr. Director de la Escuela para Graduados de esta Casa Dr. Omar A. BACHMEIER, en relación al dictado de la Cohorte 2015 de la Especialización en Alimentación Bovina, conforme a la Resolución Ministerial 1279/11, la cual fuera efectuada por el MgSc Marcelo De León, en su carácter de Director de la citada Carrera, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	Modalidad	Carácter	Carga Horaria Total
Bases Nutricionales para la Alimentación de Bovinos	Teórico	Obligatoria	80
Formulación de Raciones	Teórico/Práctico	Obligatoria	40
Recursos Forrajeros: Características, Utilización y Conservación	Teórico	Obligatoria	80
Planificación Forrajera	Teórico/Práctico	Obligatoria	40
Herramientas para la Planificación y Gestión de Empresas Ganadera	Teórico	Obligatoria	80
Manejo de Software para la Planificación y Manejo de la Alimentación	Teórico/Práctico	Obligatoria	40
Taller de Trabajo Final	Taller	Obligatoria	60
Trabajo Final			

ARTICULO 2º: Disponer que los alumnos cursantes de la mencionada carrera, abonaran una matrícula anual y doce cuotas mensuales cuyos importes serán establecidos por este Cuerpo en el año académico 2015, para alumnos argentinos y extranjeros.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Disponer que las Asignatura de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina, podrán ser tomados de manera vocacional, siendo el arancel de los mismos el valor equivalente hora/crédito, dispuesto por este Cuerpo para el año académico 2015.

ARTICULO 4º: Disponer que los docentes Coordinadores de las Asignaturas de la citada Carrera, percibirán una remuneración equivalente a 5 horas cátedra.

ARTICULO 5º: Disponer que los docentes tutores que realicen las tutorías de trabajo final de la Carrera, percibirán una remuneración equivalente a 10 horas cátedra.

ARTICULO 6º: Disponer que los docentes a cargo de los Cursos antes citados, percibirán sus honorarios en el marco de la Resolución HCD 023/12, con recursos provenientes de los ingresos mensuales generados por la mencionada Especialización.

ARTICULO 7º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

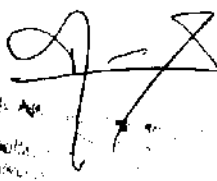
ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General, a la Secretaría Académica, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a la Dirección de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decanato
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 887
E.D./




Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decanato
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba